

## **RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN 39

Nº INF. TECNICO

TRAMITADA 23/01/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF 1092012123-5897-2004 -5493-2004 - 2521-2009 045061497

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5897/2004 -

5493/2004 - 2521/2009

## **CONSIDERANDO**

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiale:

23/01/2012

TRAMITADA

## **RESUELVO (Exento)**

DRV EX Nº 39 / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BDJJ89, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 31 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a MEDICIONES GEOLEC DE CHILE LTDA la cantidad de 0,29 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje -Plazas de Pesaje fijas y móviles

ODBIGO D. LORGALIUSSEY INGENIERO CIVIL

DIBECTOR REGIONAL VIALIDAD - XII REGIÓN

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE

ANÓINESE Y COMUNÍQUESE

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012